



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Resolución de Alcaldía N° 360-2015-ALC/MDPP

Puente Piedra, 15 de Octubre del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: EL Oficio N° 008-2015-CCI/MDPP del Presidente del Comité de Control Interno, solicita modificación de integrantes del Comité de Control Interno; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, aprobada por el Congreso de la República y publicada el 18/04/2006, se dio con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior;

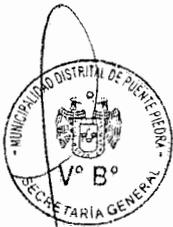
Que, al amparo de la Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las entidades del Estado, la Contraloría General de la República emitió la Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, que aprueba la “Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado”, con el objetivo principal de proveer los lineamientos, herramientas y métodos a las entidades del Estado para la implementación de los componentes que conforman el Sistema de Control Interno (SCI), establecidos en las Normas de Control Interno (NCI) que permitan realizar una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la gestión de las operaciones, con la finalidad de fortalecer la organización y contribuir al logro de los objetivos;

Que, en el numeral 5. Marco Conceptual de la Guía, en la primera fase (Planificación), para el proceso de implementación del Sistema de Control Interno (SCI), plantean como condiciones previas la necesidad de contar con el Compromiso formal y por escrito de la Alta Dirección con el proceso de implementación y la constitución de un Comité de Control Interno responsable del mismo;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades señala que “las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 203-2015-MDPP-ALC de fecha 16 de Marzo del 2015 se resuelve conformar el Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, que tendrá a su cargo la elaboración del Sistema de Control de la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 275-2015-MDPP-ALC de fecha 28 de Mayo del 2015 se resuelve modificar el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 203-2015-MDPP-ALC de fecha 16 de Marzo del 2015 cuyo texto en adelante queda como se indica: En cumplimiento con lo dispuesto en el Acta N° 001 – Acta





de Compromiso para la Implementación del Control Interno para el desarrollo de la implementación del control interno, se conforma el Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, que tendrá a su cargo la elaboración del Sistema de Control de la entidad;

El Comité dependerá de la Alta Dirección y estará conformado por los siguientes funcionarios: Integrantes titulares Presidente Luis Felipe de la Mata Martínez, Gerente de Administración y Finanzas, Secretario Abog. Alberto Palomino Cercera, Gerente de Asesoría Jurídica, Integrante Freddy Ramos García, Gerente de Inversiones Públicas, integrante Luis Ubaldo Jimenez Aguirre, Gerente de Administración Tributaria, Integrante Yolanda Luz Mullisaca Santoyo, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Integrantes Suplentes, Presidente Juan Jaime Lip Licham; Gerente de Gestión Ambiental, Secretaria Jeanette Estela Linares Vidal, Subgerente de Tesorería, Integrante Félix Francisco Tataje Valenzuela, Subgerente de Contabilidad, integrante Percy German Condori Condori; Gerente de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico, integrante Wilmer Policarpo García Vidal, Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización;

En el Comité de Control Interno está como integrante titular Yolanda Luz Mullisaca Santoyo, integrante suplente Percy German Condori Condori; integrante suplente Wilmer Policarpo García Vidal; que las personas mencionadas no tiene vínculo laboral con la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 355-2015-MDPP-ALC de fecha 06 de Octubre del 2015 se resuelve en el Artículo Segundo.- Designar a partir de la fecha a Javier Suarez Molina; en el cargo de confianza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 342-2015-MDPP-ALC de fecha 24 de Setiembre del 2015 se resuelve designar a partir de la fecha a Jesús George Tadeo Gurreonero Roque; en el cargo de confianza de Gerente de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 349-2015-MDPP-ALC de fecha 05 de Octubre del 2015 se resuelve en el Artículo Segundo.- Designar a partir de la fecha a Virgilio Ladislao Arostégui Velásquez, en el cargo de confianza de Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, es necesario reemplazar a los integrantes del Comité de Control Interno de esta comuna con los actuales funcionarios que a la fecha están ocupando los cargos de Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Gerente de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico, Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, con la finalidad de garantizar la continuidad de sus funciones;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar a Javier Suarez Molina, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, como Integrante Titular del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, en reemplazo de Yolanda Luz Mullisaca Santoyo Ex Gerente de Planeamiento y Presupuesto.





ARTICULO SEGUNDO .-Designar a Jesús George Tadeó Gurreonero Roque, Gerente de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico como Integrante Suplente del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, en reemplazo de Percy German Condori Condori, Ex Gerente de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico.

ARTICULO TERCERO.- Designar a Virgilio Ladislao Arostegui Velásquez, Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, como Integrante Suplente del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, en reemplazo de Wilmer Policarpo García Vidal, Ex Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización;

ARTICULO CUARTO.- Dejar subsistente los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 275-2015-MDPP-ALC.

ARTICULO QUINTO.- Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas para los fines pertinentes

ARTICULO SEXTO.- Encargar a la Gerencia de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL
ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUENTE PIEDRA
C.P.C. MILTON F. JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE